



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N°018 -2019-MPI

Ica, 27 de marzo 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2019, los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Ica (Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018) y Memoria Anual, remitido con Oficio N° 84-2019-GA-MPI suscrito por el Lic. Adm. Luis Antonio Malca Laguna – Gerente de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, presenta la Memoria Anual, los cuales deben ser aprobados por el Concejo Municipal.

Que, el numeral 11° del Artículo 20° de la Norma acotada señala que son atribuciones del Alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, mediante Oficio N° 84-2019-GA-MPI, la Gerencia de Administración a través Oficio N° 116-2019-GSG-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Contabilidad remite, las carpetas de los Estados Financieros 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de que sean remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 17) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas; se acordó lo siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la propuesta de Aprobación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Ica (Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018) y Memoria Anual 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUAR una auditoria de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Ica, desde el año 2005 al 2018; **AUTORIZANDO** al Gerente Municipal para que designe a los funcionarios responsables de realizar dicha auditoria; de lo que debe darse cuenta la Pleno de Sesión de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y/o Sub Gerencias de esta corporación municipal, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

